



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA GENERAL**

23 MAR. 2021

**Oficio No. 48/2021**

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Cuarto de lo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, B.C.



**LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 10 y 11 de Marzo de 2021 misma que consta de **29 fojas, 14 escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron Según el Sistema Integral de Juzgados **31** promociones pendientes de acordar hasta la fecha 10 de Marzo de 2021.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **07** expedientes citados pendientes para dictar sentencias, **06** definitivas y **01** interlocutoria, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	0907/2018	Definitiva	17/02/2021	25/02/2021
2.	1683/2019	Definitiva	22/02/2021	02/03/2021
3.	0049/2020	Definitiva	24/02/2021	06/03/2021
4.	0184/2020	Definitiva	02/03/2021	08/03/2021
5.	0503/2020	Definitiva	04/03/2021	10/03/2021
6.	0530/2020	Definitiva	04/03/2021	10/03/2021
7.	0909/2019	Interlocutoria	25/02/2021	08/03/2021

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 02 de Septiembre de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 09 de Marzo de 2021, se citaron **136** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **66** definitivas y **59** interlocutorias, norma procedimiento **01** definitiva, canceladas por error en anotación **01** definitiva y **02** interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ,** se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	Exh. 40/2021	03/03/2021	PUBLICACION EDICTOS
2.	262/2019	09/03/2021	NOTIFICACIÓN AMPARO
3.	774/2020	09/03/2021	NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA
4.	1430/2019	09/03/2021	NOTIFICACIÓN SENTENCIA
5.	1245/2019	09/03/2021	NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA
6.	1046/2017	09/03/2021	NOTIFICACIÓN DE INCIDENTE

**De la Licenciada BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA,** se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	197/2019	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA
2.	200/2019	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA
3.	296/2020	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA
4.	275/2019	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA

**De la Licenciada JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS,** se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1560/2018	09/03/2021	EMBARGO
2.	136/2021	09/03/2021	EMPLAZAMIENTO
3.	560/2020	09/03/2021	EMPLAZAMIENTO
4.	976/2020	09/03/2021	EMPLAZAMIENTO

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente,**

***Mexicali, Baja California a 19 de Marzo de 2021  
Visitador General del Consejo de la Judicatura,  
del Poder Judicial del Estado***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

En Ensenada, Baja California, siendo las nueve horas con quince minutos del día miércoles 10 de Marzo de 2021, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo provisionalmente de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 10 y 11 de Marzo de 2021.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de Noviembre de 2020.

**PERIODO DE VISITA:** 02 de Septiembre de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 09 de Marzo de 2021.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**JUEZ**

LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.  
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. S. Vulnerable  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. Presente.  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Protocolo.  
Adscrito a la Primera Secretaría.

LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA. Protocolo.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS. Presente.  
Adscrita a la Tercer Secretaría.

LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente.  
Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos adscrito a la  
Segunda Secretaria.



**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	VISITADURIA
1.-	Vanessa Herrera Carranza	Oficina del Titular	Presente
2.-	Martha Jannete Rodríguez Malagon	Oficina del Titular	Protocolo
3.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaría Civil	Protocolo
4.-	Pierina Crisci Loza	1ª. Secretaría Civil	Presente
5.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Cecilia Flores Cisneros	2ª. Secretaría Civil	Presente
7.-	Claudia Georgina León González	3ª. Secretaría Civil	Protocolo
8.-	Karen Chantal Agüero Rodríguez	3ª. Secretaría Civil	Presente
9.-	Martín Rey Nañez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Martha Cecilia Rodríguez Payan	Oficialía de Partes	Presente
11.-	Diana Yadira Zepeda Peralta	Oficialía de Partes	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	545
Sentencias Definitivas dictadas	066
Sentencias Interlocutorias dictadas	059
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	499
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	001
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	007
Excepción de Incompetencia	000
Amparos Directos interpuestos	013
Amparos Indirectos interpuestos	024
Audiencias Programadas	164
Audiencias Celebradas	129
Audiencias Diferidas	032
Audiencias Canceladas	003
Acuerdos Emitidos	6,661
Exhortos Recibidos	098
Exhortos Girados	087
Libro de Oficios	980
Libro de Notarias	005
Requisitorias recibidas	004

Promociones recibidas	5,286
Recibos de Ingreso	171
Cartas Rogatorias	000
Libro de Registro de cédulas	REG. ELECTRÓNICO
Libro de Registro de cheques	085

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Provisional Cuarto Civil Especializada en Materia Mercantil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	02 y 03 de Septiembre de 2020
NÚMERO DE INICIOS	545
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	184/2021
FECHA	08 de marzo de 2021
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera. Pendiente de acuerdo. En trámite.

#### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	5,286
PROM. PENDIENTES DE ACORDAR CONFORME CON EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	31
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	1963/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	682/2018
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/03/21
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA

<b>RELATIVA A</b> 	ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EXHIBE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ACTUALIZADO, SOLICITA REMATE DE BIEN EMBARGADO
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	PENDIENTE DE ACORDARSE

JUZGADO CUARTO  
 DE PRIMERA  
 INSTANCIA CIVIL DE  
 ENSENADA, B. C.

JUDICIAL  
 DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

Se anexa listado deducido en fecha 10/03/21 del Sistema Integral de Juzgados del juzgado sujeto a revisión.

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS  
SIN ANOTACIÓN DURANTE EL PERÍODO SUJETO A REVISIÓN**

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS</b>	09
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	01
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	01
<b>CONTRA AUTOS</b>	07
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	00
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	1634/2019
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	Interpuesto 08/01/2021 Admitido 19/01/2021 Remitido 28/01/2021

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	01
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	00
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	00
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	00
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	00
<b>REVOCAN AUTO</b>	00
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	00

DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
TERMINA POR CONVENIO	00
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES REMITIR	06
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	02

### LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

INTERPUESTOS	13
CONCEDIDOS	02
DESECHADOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRÁMITE	11
ÚLTIMO REGISTRADO	Registro local 04/2021 Exp. 20/2019
AMPARO	Pendiente
COLEGIADO EN QUE SE TRAMITA	Pendiente de recibir información
FECHA DE REMISIÓN	Pendiente de enviarse. Dentro del término para ello

### LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

INTERPUESTOS	24
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	04
EN TRAMITE	18
ÚLTIMO REGISTRADO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Séptimo de Distrito
ACTO QUE SE RECLAMA	Ejecución de Sentencia Interlocutoria
FECHA RECIBIDO	23 de febrero de 2021
NÚMERO REGISTRO LOCAL	04/2021

### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS Y C. JUEZ (LIBROS DE REGISTRO)	980
OFICIOS GIRADOS DERIVADOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	785
ÚLTIMO REGISTRADO	147/2021
SECRETARIA	Tercera
ASUNTO A TRATAR	Prórroga
REMITIDO A	Delegado de la Secretaría de Educación en Ensenada, B.C.
FECHA DE REMISIÓN	08 de marzo de 20201

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	98
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	05
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	18
EN TRÁMITE O PENDIENTES	68
OTRAS CAUSAS/INCOMPETENCIA	02
NO SE ADMITE	04
ÚLTIMO REGISTRADO EN FECHA	23 de febrero de 2020
EXPEDIENTE NÚMERO	488/2018
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROVENIENTE DE	Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Mercantil del Partido Judicial de la Paz, Baja California Sur
A EFECTO DE	Emplazar

Nota: Registros locales consecutivos 83 y 107 aparecen sin datos en el libro correspondiente.

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	87
EXHORTOS GIRADOS SEGÚN SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	55
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	02
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	05
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	77
CANCELADOS	03
ÚLTIMO REGISTRADO EN FECHA	09 de marzo de 2021
EXPEDIENTE NÚMERO	69/2021
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
DIRIGIDO A:	Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California
A EFECTO DE	Emplazar
REMITIDO MEDIANTE # OFICIO	116/2021

### LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	04
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	03
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO # REGISTRADO	09/2020
DE FECHA	30 de noviembre de 2020
EXPEDIENTE NÚMERO	1323/2017

TOCA CIVIL	193/2020
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROVENIENTE DE	TSJBC
A EFECTO DE	Emplazar

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	171
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1315/2008
RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO	██████████
DE FECHA	09 de marzo de 2021
POR LA CANTIDAD DE	██████████
CONCEPTO	Consignación en pago
ENTREGADO	En trámite

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MARTHA JANNETE RODRÍGUEZ MALAGON**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

### LIBRO DE REGISTRO DE CHEQUES

VALORES RECIBIDOS	85
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1376/2019
RELATIVO AL CHEQUE	██████████
DE FECHA	03 de marzo de 2021
POR LA CANTIDAD DE	██████████
CONCEPTO	Consignación en pago
ENTREGADO	En trámite

### LIBRO DE EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS

REMITIDOS	05
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1130/2016
JUICIO	Sumario Civil

<b>A NOTARIA</b>	Número Siete
<b>FECHA REMISIÓN</b>	19 de enero de 2021
<b>RECIBIDO NOTARIA</b>	19 de enero de 2021

JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES  
REGISTRO ELECTRÓNICO**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

**LIBROS DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	136
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	074
<b>CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	062
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	066
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	006
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	059
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	001
<b>CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	001
<b>CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	000
<b>CITACIONES DEFINITIVAS CANCELADAS POR ERROR EN ANOTACIÓN</b>	001
<b>CITACIONES INTERLOCUTORIAS CANCELADAS POR ERROR EN ANOTACIÓN</b>	002

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>				
	<b>NO. EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>
1.	0907/2018	Definitiva	17 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021
2.	1683/2019	Definitiva	22 de febrero de 2021	02 de marzo de 2021
3.	0049/2020	Definitiva	24 de febrero de 2021	06 de marzo de 2021
4.	0184/2020	Definitiva	02 de marzo de 2021	08 de marzo de 2021
5.	0503/2020	Definitiva	04 de marzo de 2021	10 de marzo de 2021
6.	0530/2020	Definitiva	04 de marzo de 2021	10 de marzo de 2021
7.	0909/2019	Interlocutoria	25 de febrero de 2021	08 de marzo de 2021

**CITACIONES DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA  
NORMAR PROCEDIMIENTO**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha citación	Fecha en que se dejó sin efectos
-----	----------------------	-------------------	----------------	----------------------------------

1.	621/2018	Definitiva	21 de septiembre de 2020	21 de octubre de 2020
----	----------	------------	--------------------------	-----------------------

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>20/2020</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>14/01/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>43</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>07/10/2020</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>28/10/2020</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora ■■■, acreditaron los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada XXX.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada ■■■, a pagar a favor de la parte actora ■■■, la cantidad de ■■■ pesos ■■■ (■■■ MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios pactados a razón del ■■■% (■■■ por ciento), vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, los cuales deberán ser cuantificados en el acuerdo respectivo, conforme a lo establecido en los considerandos IX y X de la presente resolución.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve a la parte demandada ■■■, de pagar los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando XI de la presente resolución.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede a la parte demandada ■■■, un término improrrogable de CINCO DÍAS, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del</p>



Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California, firman la Ciudadana Licenciada **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, Juez Cuarto Provisional de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada **SONIA DEL REAL GÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.  
Exp. No. 20/2020-B.- vhc.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>766/2018</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>04/07/2018</b>
<b>FOJAS</b>	<b>143</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>13/03/2020</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>13/11/2020</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO</b>.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED], acreditó los elementos constitutivos de su acción, en contra de la parte demandada [REDACTED] como Obligado Principal y [REDACTED] en su carácter de Aval, y si bien es cierto esta última acreditó la excepción de usura, también lo es que no acreditó haber dado cumplimiento a las prestaciones exigidas por la parte actora.</p> <p><b>SEGUNDO</b>.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] como Obligado Principal y a [REDACTED] en su carácter de Aval, a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] pesos ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, a partir de la fecha en que se da por vencido el documento basal, siendo esta el día diez de septiembre del año dos mil dieciocho, ya que al ser considerado como pagadero a la vista, es por lo que se tiene como fecha de vencimiento el día en que se realizó la diligencia de requerimiento de pago respectivo; intereses que deberán ser cuantificados en el incidente respectivo de ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO</b>.- Se absuelve a la parte demandada [REDACTED] como Obligado Principal y a [REDACTED] en su carácter de Aval, de pagar a favor de la parte actora [REDACTED], los gastos y costas originados con motivo del presente juicio por los motivos expuestos en el considerando IX de la presente resolución.</p>

**CUARTO.-** Se concede a la parte demandada [REDACTED], como Obligado Principal y a [REDACTED] en su carácter de Aval, un término improrrogable de CINCO DÍAS, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California, firman la Ciudadana Licenciada **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, Juez Provisional Cuarto Provisional de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada, **SONIA DEL REAL GÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>176/2018</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORAL MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>08/02/2018</b>
<b>FOJAS</b>	<b>79</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>26/10/2020</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>26/11/2020</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora [REDACTED], acreditó su acción en rebeldía de la parte demanda [REDACTED], en su carácter de deudor principal y [REDACTED], con el carácter de aval, en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demanda [REDACTED], en su carácter de deudor principal y a [REDACTED], con el carácter de aval, a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] dólares [REDACTED] MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % [REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, intereses que deberán ser regulados en el incidente respectivo de ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve a ambas partes de pagar los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio, por los motivos</p>



JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

expuestos en el considerando correspondiente.

**CUARTO.-** Se concede a la parte demanda [REDACTED] en su carácter de deudor principal y a [REDACTED] con el carácter de aval, un término improrrogable de CINCO DÍAS para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 50 del Código de Comercio.

**QUINTO.- NOTIFÍQUESE**, en los términos del artículo 1390 Bis 10 en relación con el artículo 1390 Bis 39.

A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California, firman la Ciudadana Licenciada **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, Juez Provisional Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada **SONIA DEL REAL GÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

**EXPEDIENTE 176/2018.- EJECUTIVO MERCANTIL.-**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>888/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>19/06/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>39</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>29/07/2020</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>02/09/2020</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en éste juicio en la que la parte actora [REDACTED], acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada [REDACTED], se allanó a las prestaciones reclamadas por el actor.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED] MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como los intereses ordinarios pactados a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual calculados desde la suscripción del documento base de la acción hasta su vencimiento, así como al pago de los intereses moratorios solicitados a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, intereses que deberán ser cuantificados en el incidente respectivo, conforme a lo</p>

establecido en el considerando X de la presente resolución.

**TERCERO.-** Se condena a la parte demandada [REDACTED], a pagar los gastos y costas originados con motivo del presente juicio previa su legal regulación, por los motivos expuestos en el considerando XI de la presente resolución.

**CUARTO.-** Se concede a la parte demandada [REDACTED], un término improrrogable de CINCO DÍAS, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.

**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California, firman la Ciudadana Licenciada **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil Provisional de éste Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada **SONIA DEL REAL GÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Exp. No. 888/2019-A.- vhc.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1236/2019
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	30/08/2019
FOJAS	35
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10/02/2021
FECHA DE SENTENCIA	19/02/2021
RESULTADO SENTENCIA	<b>RESUELVE</b> <b>Primero.-</b> Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED], acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED]. <b>Segundo.-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] pesos ([REDACTED] MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; asimismo, al pago de intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, los cuales comenzarán a correr a partir del diez de julio del año dos mil quince, al haber



JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

operado el vencimiento anticipado del documento base de la acción, al haberse dejado de pagar una o más amortizaciones, por los motivos expuestos en los considerandos IX y X de la presente resolución, mismos que deberán ser liquidados en el incidente respectivo.

**Tercero.-** Se absuelve a la parte demandada [redacted], de pagar los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando XI de la presente resolución.

**Cuarto.-** Se concede a la parte demandada [redacted], un término improrrogable de CINCO DÍAS, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.

**Quinto.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California, firman la Ciudadana Licenciada **MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil Provisional de este Partido Judicial, ante la Ciudadana Licenciada **SONIA DEL REAL GÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Exp. No. 1236/2019.- mjrm.\*

**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por la C. Juez y Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 10 de Marzo de 2021, de común acuerdo con la C. Juez Provisional Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Jueves 11 de Marzo de 2021.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las nueve horas con quince minutos del día Jueves 11 de Marzo de 2021, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, Juez Cuarto Provisional de Primera Instancia Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

#### JUEZ PROVISIONAL.

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.**  
**Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. S. Vulnerable.**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. Presente.**  
**Tercer Secretaria de Acuerdos.**

#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Presente.**  
**Adscrito a la Primera Secretaría.**

**LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA. Presente.**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría.**



**LIC. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS. Presente.**  
**Adscrita a la Tercer Secretaría.**

**LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente.**  
**Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Secretaria.**



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Vanessa Herrera Carranza	Oficina del Titular	Protocolo
2.-	Martha Jannete Rodríguez Malagon	Oficina del Titular	Presente
3.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Protocolo
4.-	Pierina Crisci Loza	1ª. Secretaría Civil	Presente
5.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Cecilia Flores Cisneros	2ª. Secretaria Civil	Presente
7.-	Claudia Georgina León González	3ª. Secretaría Civil	Protocolo
8.-	Karen Chantal Agüero Rodríguez	3ª. Secretaría Civil	Presente
9.-	Martín Rey Nañez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Martha Cecilia Rodríguez Payan	Oficialía de Partes	Presente
11.-	Diana Yadira Zepeda Peralta	Oficialía de Partes	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS**

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo del LICENCIADO BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	65
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	51
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	13
<b>AUDIENCIAS NO CELEBRADAS</b>	01
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	2,104

Ahora bien, las 13 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:	TOTAL
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO	02
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	02
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	05
NO COMPARECIERON LAS PARTES	03
NO SE PUBLICARON LOS EDICTOS	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **24 de Agosto de 2021** relativa al Expediente No. **1376/2019**, Juicio Ejecutivo Mercantil, audiencia programada para desahogo de Testimoniales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	332/2020
FOJAS	34
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	21/05/20
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/02/21
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN SOLICITA SEA GIRADO OFICIO AL IMSS A EFECTO DE QUE INFORMEN SI CUENTAN CON ANTECEDENTE DOMICILIO DE LA PASIVA PROCESAL Y DE SER ASÍ, ESTABLEZCA LOS DATOS PERSONALES QUE FUERON SOLICITADOS AL MOMENTO DE RENDIR INFORME. SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	006/2021
FOJAS	010
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	06/01/21
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/01/21
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL DE DEMANDA. SE TIENE AL ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA MORAL...DEMANDANDO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL POR LAS PRESTACIONES QUE RECLAMA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, MISMA QUE SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, SE ORDENA AL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO PROCEDA A DILIGENCIAR EL AUTO CON EFECTOS DE MANDAMIENTO EN EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>072/2021</b>
<b>FOJAS</b>	027
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL ORAL</b>
<b>INICIO</b>	27/01/21
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	02/02/21
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>ACUERDO INICIAL DE DEMANDA. SE TIENE A LOS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C...DEMANDANDO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ORAL POR LAS PRESTACIONES QUE RECLAMA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, MISMA QUE SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA PASIVA PROCESAL RESIDE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE H. JUZGADO SE ORDENA SEA GIRADO ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN QUINTÍN, A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA A LA DEMANDADA POR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE RECLAMAN EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA PARA TAL EFECTO Y DE NO VERIFICARSE EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA SE PROCEDA A EMBARGAR BIENES QUE BASTEN PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES EXIGIDAS.</p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1826/2019</b>
<b>FOJAS</b>	060
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL ORAL</b>
<b>INICIO</b>	10/12/19
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	28/01/21
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<p>SE TIENE A LOS CC...PROMOVIENDO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE...PERSONALIDAD QUE ACREDITARON CON LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA, DEMANDANDO EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA AL C...EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ORAL, POR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN, DEMANDA QUE SE ADMITE EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA...FUNDÁNDOSE ADEMÁS, POR TRATARSE DE TÍTULO EJECUTIVO DENOMINADO DE CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE...SE ORDENA TURNACIÓN AL C. ACTUARIO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO A FIN DE QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR LA ACCIONANTE Y/O EN EL LUGAR QUE SE LE ENCUENTRE AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO SEA DE MANERA PERSONAL, A EFECTO DE QUE SE LE REQUIERA POR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN Y DE NO VERIFICARSE SE PROCEDA AL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD, QUE BASTEN A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN. UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR PROCÉDASE A EMPLAZARLA CON LAS</p>

COPIAS SIMPLES EXHIBIDAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS PRODUZCA SU CONTESTACIÓN Y OPONGA EXCEPCIONES.  
SE LE TIENE POR SEÑALADO DOMICILIO A LA ACCIONANTE Y POR AUTORIZADOS A LOS ABOGADOS PROCURADORES QUE MENCIONA Y POR AUTORIZADOS ÚNICAMENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A QUIEN INDICA EN EL DE CUENTA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>694/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>65</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS</b>
<b>INICIO</b>	<b>18/09/20</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>21/01/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LE TIENE A APODERADA LEGAL DE LA ACTORA EXHIBIENDO CAUCIÓN ORDENADA POR AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y TODA VEZ QUE CUBRIÓ REQUISITO ORDENADO, SE PROCEDE CON LA EMISIÓN DE LOS OFICIOS ORDENADOS POR AUTO MENCIONADO, PROVIDENCIA PRECAUTORIA QUE SERÁ PARA GARANTIZAR LA CANTIDAD DE...Y REQUIRIÉNDOLES PARA QUE RINDAN INFORME DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTA PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON LO MANDATADO EN TÉRMINOS DEL 1067 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

### SEGUNDA SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>53</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>44</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>08</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>01</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,310</b>

Ahora bien, las 08 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA</b>	<b>01</b>
<b>NO COMPARECIERON LAS PARTES</b>	<b>07</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **10 de Junio de 2021**, relativa al **Expediente No. 1008/2019**, Juicio Ejecutivo Mercantil, audiencia para desahogo de Reconocimiento de firma y contenido, confesional y declaración de Parte.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>610/2020</b>
<b>FOJAS</b>	040
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	28/08/20
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	26/02/21
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LE AUTORIZA AL ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA EL ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1065/2019</b>
<b>FOJAS</b>	179
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	07/08/19
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	26/02/21
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ATENTO A LO SOLICITADO POR ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA PERICIAL GRAFOSCÓPICA OFRECIDA POR LA PASIVA PROCESAL.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>536/2020</b>
<b>FOJAS</b>	173
<b>JUICIO</b>	<b>ORAL MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	11/08/20
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	22/02/21
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA SEÑALA NUEVO DOMICILIO DE LA DEMANDADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS 25/08/20 Y 21/09/20 Y DEL 22/02/21, Y EFECTUAR DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>954/20</b>
<b>FOJAS</b>	<b>371</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORAL MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	<b>04/12/20</b>
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>23/02/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	PASIVA PROCESAL POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PROCURADOR DESAHOGA VISTA ORDENADA POR AUTO DE FECHA 04/02/21, SE LE TIENE LLAMANDO A TERCERO A JUICIO, SE ORDENA SEA GIRADO OFICIO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE REFIERE PARA EFECTO DE QUE INFORME SI TIENE ANTECEDENTES DOMICILIARIOS DE LA TERCERO LLAMADA A JUICIO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1377/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>67</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	<b>20/09/19</b>
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>23/02/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ORDENA SEA GIRADO ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA (SIC) A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO DECRETADO POR AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA QUE SEA DILIGENCIADO EXHORTO EN COMENTO Y SE AUTORIZAN A LOS ABOGADOS PARA ELLO.

### TERCER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADA SONIA DEL REAL GÓMEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>46</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>34</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>11</b>
<b>AUDIENCIAS NO CELEBRADAS</b>	<b>01</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,247</b>

Las 11 audiencias diferidas se deben en concreto a las causas siguientes:

<b>NO COMPARECEN LAS PARTES</b>	<b>04</b>
<b>NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES</b>	<b>03</b>

**NO SE DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA**

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **08 de Junio de 2021** relativa al **Expediente No. 1579/2019**, Juicio Ejecutivo Mercantil, audiencia programada para el desahogo de confesional, reconocimiento de contenido y firma, testimoniales, declaración de parte.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>621/2019</b>
<b>FOJAS</b>	54
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	03/05/2019
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	23/02/2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE AL ABOGADO PROCURADOR DE LA PARTE ACTORA DESISTIENDOSE DEL EMBARGO TRABADO EN AUTOS RESPECTO AL ■% DEL EXCEDENTE DEL SALARIO MÍNIMO QUE PERCIBE LA PARTE DEMANDADA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>594/2020</b>
<b>FOJAS</b>	120
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	26/08/2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	18/02/2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE POR AUTORIZADOS A APODERADO LEGAL Y ABOGADO PROCURADOR DE LA PARTE ACTORA EL ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>113/2019</b>
<b>FOJAS</b>	34
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	06/02/2019
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	23/02/2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	A LO SOLICITADO POR EL ABOGADO PROCURADOR DEBERÁ DE ESTARSE A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE DECRETÓ LA CADUCIDAD. (1066 Código Comercio)

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1272/2016</b>
<b>FOJAS</b>	Principal 146 Inc. Liq. Intereses 08
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	30/08/2016
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	02/12/2020
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ORDENA SEA GIRADO OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD (ENSENADA) A EFECTO DE QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL OFICIO 131/2020, RELATIVO AL EMBARGO RESPECTO AL EXCEDENTE DEL ■% DEL SALARIO QUE PERCIBE LA PARTE DEMANDADA Y DE LOS DESCUENTOS REALIZADOS Y QUE LOS ANTERIORES SEAN PUESTOS A DISPOSICION DE ESTE JUZGADO, APERCIBIÉNDOSE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SERÁ ACREEDOR A UNA MULTA HASTA POR LA CANTIDAD DE ... DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1067 BIS FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1296/2019</b>
<b>FOJAS</b>	201
<b>JUICIO</b>	<b>ORAL MERCANTIL</b>
<b>INICIO</b>	11/09/2019
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	05/02/2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	NO HA LUGAR ACORDAR SOLICITUD DE FECHA DE AUDIENCIA QUE HACE LA ACTORA POR PARTE DE SU ABOGADO PROCURADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO A CONTINGENCIA SANITARIA.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

### SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo del Licenciado **CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	215
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	108
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	101
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA CARGA	1046/2017 09 marzo 2021
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar testigo En trámite

Los 101 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	39
DOMICILIO IMPRECISO	12
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	24
DOMICILIO DESHABITADO	05
NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL MOMENTO	02
NO ESPERARON CITATORIO	06
NO SE ENCONTRO MAYOR DE EDAD	01
NO ACUDIO A CITA	07
IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TECNICA	01
FALLECIO DEMANDADO	01
NO PERMITE ACCESO	03

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	Exh. 40/2021	03/03/21	PUBLICACIÓN EDICTOS	EN TRÁMITE
2.	262/2019	09/03/21	NOTIFICACIÓN AMPARO	EN TRÁMITE
3.	774/2020	09/03/21	NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA	EN TRÁMITE
4.	1430/2019	09/03/21	NOTIFICACIÓN SENTENCIA	EN TRÁMITE
5.	1245/2019	09/03/21	NOTIFICACIÓN AUDIENCIA	EN TRÁMITE
6.	1046/2017	09/03/21	NOTIFICACIÓN INCIDENTE	EN TRÁMITE

2) A cargo de la Licenciado **BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	251
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	004
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	118
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	128
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	000
<b>EXPEDIENTES CANCELADOS</b>	001
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA</b>	275/2019 09 marzo 2021
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Emplazar En trámite

Los **128** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las siguientes causas:

<b>DOMICILIO CERRADO</b>	66
<b>DOMICILIO INESPECÍFICO</b>	14
<b>NO HABITA EN EL DOMICILIO</b>	14
<b>NO ACUDIÓ A LA CITA</b>	10
<b>DOMICILIO DESHABITADO</b>	02
<b>FUERA DE LA CIUDAD</b>	02
<b>IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA</b>	02
<b>ATENDIÓ MENOR DE EDAD</b>	03
<b>NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL MOMENTO</b>	15

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ESTADO GUARDA</b>
1.	197/2019	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA	X
2.	200/2019	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA	X
3.	296/2020	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA	X
4.	275/2019	09/03/2021	SIN ANOTACIÓN ALGUNA	X

3) A cargo de la **Licenciada JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	172
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	04
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	77
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	91

<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA</b>	976/2020 09 marzo 2021
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Emplazamiento Trámite.



JUZGADO PRIMARIO  
INSTANCIA CIVIL DE  
EL

Los **91** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a las siguientes causas:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	05
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	01
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	29
<b>NO ACUDIÓ A LA CITA</b>	07
<b>IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA</b>	05
<b>NO PERMITE ACCESO</b>	22
<b>NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL MOMENTO</b>	22

*[Handwritten signature and scribbles]*

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ESTADO GUARDA</b>
1.	1560/2018	09/03/2021	EMBARGO	X
2.	136/2021	09/03/2021	EMPLAZAMIENTO	X
3.	560/2020	09/03/2021	EMPLAZAMIENTO	X
4.	976/2020	09/03/2021	EMPLAZAMIENTO	X

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

**OFICIALÍA DE PARTES**

A cargo de los **C.C. MARTÍN REY NAÑEZ ARELLANO, MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ PAYÁN Y DIANA YADIRA ZEPEDA PERALTA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

**INTENDENCIA**

La intendencia a cargo de la Unidad Administrativa del Poder Judicial quien tiene bajo su responsabilidad mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la

*[Handwritten signature]*

presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

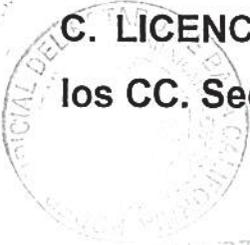
El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial para la contingencia sanitaria.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la C. Juez Provisional y de su personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DE LA C. JUEZ PROVISIONAL.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ PROVISIONAL manifiesta: no tener manifestaciones que realizar. Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 11 de Marzo de 2021, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, y la C. JUEZ PROVISIONAL

C. LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA, en unión de  
los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Baja California

---

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**  
Juez Cuarto Provisional de Primera Instancia Civil del Partido  
Judicial de Ensenada, Baja California

---

**LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**  
Primer Secretaria de Acuerdos

---

**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ**  
Tercer Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 48/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 10 Y 11 DE MARZO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 32 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**